

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CURSOS, CAMPAMENTOS Y TALLERES
CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, TURISMO, PATRIMONIO Y MEDIO
AMBIENTE.**

Artículo 1º.-Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios relacionados con actividades, cursos, campamentos y talleres de las Áreas de Cultura, Ocio y tiempo libre, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente.

Artículo 2º.-Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la prestación de los servicios relacionados con actividades, cursos, campamentos y talleres de las Áreas de Cultura, Ocio y tiempo libre, Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente.

Artículo 3º.-Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades que se detallan en el artículo siguiente y a cuyo nombre se realice la inscripción. Tratándose de menores de edad vendrán obligados al pago los padres, tutores o responsables legales o de hecho de los niños y niñas que se beneficien de los mismos.

Artículo 4º.-Cuantía.

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza serán las Tarifas contenidas en los apartados siguientes.

| CONCEPTO | OBSERVACIONES | PRECIO PÚBLICO |
|--|--|----------------|
| Talleres culturales municipales para adultos | Pago matrícula mensual (dos días semana) | 20 € |

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2BB4 3C61 2D85 BC76 6284



2BB43C612D85BC766284

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/10/2016

| | | |
|--|--|------|
| Talleres culturales municipales para niños/as | Pago matrícula mensual (dos días semana) | 10 € |
| Campamentos de verano | Por cada día sin pernoctación | 10 € |
| | Por cada día con pernoctación | 20 € |
| Actividades y talleres de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes | Actividades de un día | 2 € |
| | Actividades quincenales | 20 € |
| Actividades guiadas en materia de turismo, patrimonio, medio ambiente y turismo activo | Actividad de media jornada | 5 € |
| | Actividad de media jornada con desplazamiento | 10 € |
| | Actividad de jornada completa | 10 € |
| | Actividad de jornada completa con desplazamiento | 15 € |

Cuando existan razones sociales o económicas que así lo justifiquen, las tarifas anteriores podrán reducirse en un 50% para aquellas familias o personas necesitadas que así lo soliciten, en un número de plazas o participantes no superior a la mitad, y previo informe de Servicios Sociales.

Artículo 5º.- Obligación y forma de pago.

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se efectúe la inscripción correspondiente, naciendo la obligación de pago cuando se confirme la ejecución del servicio o actividad. Únicamente accederán al servicio o actividad quienes acrediten la inscripción y el pago previo.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe íntegro correspondiente.

Las cuantías de los precios mensuales son irreducibles, de manera que iniciada la prestación del servicio en un determinado mes, se cobrará íntegramente el precio correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a que se le preste dicho servicio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2BB4 3C61 2D85 BC76 6284



2BB43C612D85BC766284

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/10/2016



En las futuras inscripciones, la falta de pago de un precio impedirá tener acceso a la actividad hasta que éste no sea abonado.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villa del Río, fecha y firma electrónica.

El Alcalde
Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

2BB4 3C61 2D85 BC76 6284



2BB43C612D85BC766284

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/10/2016